



Impuestos Diferidos

(Cifras en millones de pesos)

Los impuestos diferidos al cierre del primer trimestre de 2012 se integran de la siguiente manera:

Origen		ISR		IETU		PTU		Total
Activo	Pérdidas fiscales	\$	-	\$	-	\$	-	-
	Valuación a mercado		-		-		-	-
	Otros		1		-		-	1
		\$	1	\$	-	\$	-	1
Pasivo	Pérdidas fiscales	\$	-	\$	-	\$	-	-
	Valuación a mercado		(40)		-		-	(40)
		\$	(40)	\$	-	\$	-	(40)
Efecto neto		\$	(39)	\$	-	\$	-	(39)

Derivado de la aprobación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el 14 de septiembre de 2007, el Consejo Mexicano para la investigación y el Desarrollo de Normas de Información Financiera emitió la INIF 8 la cual dispone que la entidad debe determinar el pasivo o activo del IETU diferido con base en la INIF 4 sobre diferencias temporales y los créditos de IETU, con base en el método de activos y pasivos.